



OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

TRASLADO MEDIANTE FIJACION EN LISTA

RADICADO: 17001400300620230034400
PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: ISABEL CRISTINA - CALLE GRISALES
NIT/CEDULA: 30238433
DEMANDADOS: ALBA LUCIA - GRISALES ECHEVERRY
NIT/CEDULA: 28739607
FECHA ESCRITO: febrero 29 de 2024
TRES (3) DIAS Art. 319 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.
MARZO 6, 7 Y 8 DE 2024.
TRASLADO : RECURSO DE REPÓSICION N EN CONTRA DEL AUTO PROFERIDO EL
DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024.

A LA PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE PROCESO SE LE CORRE TRASLADO DEL ANTERIOR ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR (A) DEMANDANTE EL ABOGADO SONIA IRLANDA VELASQUEZ SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA RECURSO DE REPÓSICION N EN CONTRA DEL AUTO PROFERIDO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024.

FECHA FIJACION: 2024-03-05 HORA: 7:30 A.M

NANCY DAHIANA RINCÓN ARREDONDO

Secretaria

70502 Fecha Registro: 2024-03-04

Firmado Por:

Palacio de Justicia - Fanny González Franco - Carrera 23 No. 21 - 48 Oficina 411. Líneas de atención: 606 887 96 20 ext. 11379 - 11380, Celular: 321 576 06 81. Horario de Atención: Lunes a Viernes 7:30 a.m. a 12:00 m. - 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Manizales - Caldas

Nancy Dahiana Rincon Arredondo
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7df977a24ba9c3c55e41b22d3c783fb45d5d41605f04ecca5d4e9ca6f7bc1bc**

Documento generado en 04/03/2024 11:30:46 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



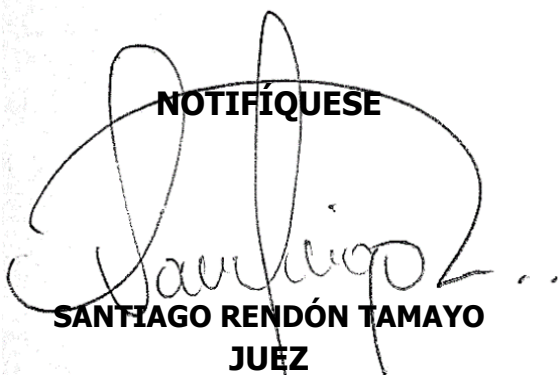
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ISABEL CRISTINA CALLE GRISALES
Demandado: ALBA LUCÍA GRISALES ECHEVERRY
Radicado: 06-2023-00344

Visto el escrito que antecede, este Juzgado **NO ACCEDE** a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante; toda vez que es la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES**, última a quien se le delegó la realización de la diligencia de secuestro del vehículo automotor identificado con placas N° **TOB 694**, quien expide la orden de inmovilización a fin de cumplir con el ordenamiento acá dado.

Así las cosas, son los agentes de tránsito quienes retendrán el mentado automotor si lo ven circulando por esta jurisdicción y lo pondrán a disposición de la antes mencionada.

NOTIFÍQUESE



SANTIAGO RENDÓN TAMAYO
JUEZ